Resolución D.G.O.C. Nº 1195 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1024, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 861 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" – ID Nº 313.552.-

Asunción, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" – ID Nº 313.552, y;**

CONSIDERANDO:

Que por **Memorándo D.C.M. Nº 416, de fecha 10 de Noviembre de 2016,** remitido por el C.P. Feliciano Miranda, Jefe del Departamento de Compras Menores, a través del cual remite el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 - "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 313.552.-**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Cristhian E. Rios, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Patricia Ramírez, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido un **INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN,** de fecha 10 de Noviembre de 2016, procediendo a efectuar un Informe de Rectificación del Informe de Rectificación de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2016, por el cual se Rectifica el Informe de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2016, y surge en respuesta a las observaciones realizadas por la **FIRMA CABEZA S.A.,** a través de la Nota de fecha 01 de noviembre de 2016.-

Que en la Nota mencionada se señala: ***"...manifestamos que el importe total consignado en dicha resolución de Gs. 15.810.000 (Guaraníes Quince Millones, Ochocientos Diez Mil), correspondiente a los ítems 02 y 08 respectivamente, no corresponden a la oferta presentada en el día de la apertura de sobres por nuestra empresa, ya que el monto correcto de la misma fue de Gs. 18.810.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones, Ochocientos Diez Mil), según la lista de precios presentado correspondiente a dichos ítems. En consecuencia, solicitamos amablemente la modificación y/o aclaración con relación a lo manifestado...".***-

Que el Departamento de Contrato y Garantías ha solicitado la Rectificación de dicha Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, a través de Providencia de fecha 08 de Noviembre de 2016.-

Que el Comité de Evaluación una vez analizado los antecedentes y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, y en el **Art. 61 – Metodo de Evaluación del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité procede a **RECTIFICAR** la rectificación de Evaluación de fecha 29/09/2016.-

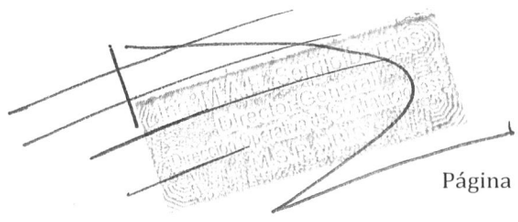

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1195 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1024, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 861 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" – ID Nº 313.552.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 464, de fecha 11 de Noviembre de 2016,** y considera pertinente que se **RECTIFIQUE** el **Art. 1°** de la **Resolución D.G.O.C. Nº 1024/2016,** que rectifica el **Art. 1°** de la **Resolución D.G.O.C. Nº 861/ 2016** que adjudica el presente llamado.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. RECTIFICAR el Artículo 1°, de la **Resolución D.G.O.C. Nº 1024,** de fecha 11 de Octubre de 2016, **"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 861, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – ID Nº 313.552",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	CABEZA S.A.	02 Y 08	18.810.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	03 Y 06	4,563.480
3	DARIO OLMEDO CONSULTORA	01,04,05 Y 07	18.887.596
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			42.261.076

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO : GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETENTA Y SEIS-

Artículo 3° Anexar la **Resolución D.G.O.C. Nº 1024, de fecha 11 de Octubre de 2016, y la Resolución D.G.O.C. Nº 861,** de fecha 29 de Agosto de 2016, a la presente Resolución.-

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos no rectificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./L.S.